

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ

Medellín, veintiuno (21) de agosto de dos mil trece (2013)

Referencia: INCIDENTE DE DESACATO - TUTELA
Accionante: LUIS BERNARDO SEPÚLVEDA MUNERA
Accionado: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - FONVIVIENDA
Radicado : 05001-23-33-000-2013-01123.00

Mediante escrito presentado ante la secretaria de esta corporación, el señor LUIS BERNARDO SEPÚLVEDA MUNERA instauró incidente de desacato contra PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - FONVIVIENDA.

Afirma el accionante que las entidades accionadas, no ha dado cumplimiento a lo ordenado por este despacho en sentencia del 26 de julio de 2013.

En consecuencia, previo a dar inicio al tramite incidental, se dispone que por la secretaria de la Corporación, se libre exhorto con destino a las entidades convocadas por pasiva, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - FONVIVIENDA o a su representante, a fin de que en el término improrrogable de dos (2) días se sirvan informar sobre las gestiones y actividades adelantadas, con el fin de dar cumplimiento al fallo proferido por esta Corporación el 26 de julio de 2013, y proceda a su inmediato cumplimiento en caso de que así no se hubiere procedido.

Por secretaría, líbrense los exhortos correspondientes.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
MAGISTRADA